

ESTUDIO 2000, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de «Estudio 2000, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria de dicha sociedad que se celebrará en primera convocatoria a las diecisiete horas del día 24 de Junio del 2003 y un día después, el 25 de Junio del 2003, a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, Avenida de Brasil número 17 planta 13.º A, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultado del ejercicio 2002 y en su caso distribución de beneficios.

Segundo.—Aprobación en su caso de la Gestión de la Administración de la sociedad y demás órganos de la dirección de la misma durante el ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Tercero.—Renovación estatutaria de Consejeros y nombramiento, en su caso.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión.

Quinto.—Autorización al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, indistintamente y con plenas facultades delegadas, formalicen y ejecuten los anteriores acuerdos, realizando cuantos actos y trámites sean necesarios, en su caso, para su inscripción en el Registro Mercantil.

A partir de la convocatoria están disponibles en el domicilio social los documentos a que elude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas a los efectos que dispone.

Madrid, 13 de mayo de 2003.—Firmado: Don Salvador Campello Torres. El Secretario del Consejo de Administración.—21.031.

EURARCO PATRIMONIAL, S. A.*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del 31 de Marzo de 2003, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las diez horas del día 21 de Junio de 2003 en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 22 de Junio, en segunda convocatoria, caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia legal estatutariamente exigido, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al Ejercicio de 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, durante el Ejercicio económico pasado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la propia Junta.

Asimismo se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Guriezo, 21 de abril de 2003.—José Bernardo Oti Abascal, Presidente del Consejo de Administración.—19.234.

EUROBRIC 2.000, S.A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, situado en Binéfar (Huesca), Carretera Nacional 240, Km. 131, el día 9 de junio de 2.003, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 10 de junio de 2.003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión e informe de auditoría y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio de 2.002 del órgano de administración.

Tercero.—Elección de auditores de cuentas, en previsión del cumplimiento de la obligación de presentación de Balance no abreviado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria de la Junta General y en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Binéfar, 7 de mayo de 2003.—El Administrador Único, Liberto Peña Pozo.—19.380.

**EUROPEAN PC MAYORISTAS
DE INFORMÁTICA, S. L.
(Absorbida)
EUROPEAN PC,
SOCIEDAD COOPERATIVA
(Absorbente)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido, se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades intervinientes, celebradas el pasado 10 de febrero de 2003, acordaron, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, de la entidad European PC, Sociedad Cooperativa y traspaso de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente European PC Mayoristas de Informática, S. L., quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, de acuerdo con el proyecto de fusión, formulado por los Consejos de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 12 de marzo de 2003.

De conformidad a la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 242 del texto refundido y aplicable por remisión en virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas y de acuerdo con el art. 67 de la Ley 27/99 de Cooperativas, se pone en conocimiento de socios y acreedores de ambas sociedades, del derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, proyecto y balance de fusión, así como a ejercitar en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio, al derecho de oposición en los términos previstos, con la expresa mención de la inexistencia de obligacionistas por parte de las entidades.

Murcia, 6 de mayo de 2003.—El Presidente de los Consejos, Santiago Moreno Triviño.—20.333.
2.ª 20-5-2003

**EXPLOTACIONES
COMERCIALES SALMANTINAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los Señores Accionistas

a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 6 de junio de 2003, a las diecinueve horas, en el Hotel San Polo, de Salamanca, y de ser necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de gestión del ejercicio 2002, propuesta y reparto de beneficios.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, y nombramiento de Interventores de Cuentas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Salamanca, 2 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Martín Fraile.—19.332.

**FARMASIERRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio de escisión total

La Junta General Universal de Accionistas de Farmasierra, Sociedad Anónima, celebrada con todos los requisitos legales el 16 de Mayo de 2003, ha aprobado, por unanimidad, la operación de escisión total y el balance de escisión cerrado a 31 de Diciembre de 2002 de Farmasierra, Sociedad Anónima, la cual se extingue sin liquidación transmitiendo en bloque los elementos de su activo y de su pasivo a las Sociedades beneficiarias de nueva creación Grupo Farmasierra, Sociedad Limitada, Farmasierra Manufacturing, Sociedad Limitada, Farmasierra Laboratorios Sociedad Limitada, e Inmuebles Tecnológicos Teknobilia, Sociedad Limitada, todo ello ajustándose íntegramente al Proyecto de Escisión de fecha 9 de mayo de 2003 formulado por el órgano de administración de Farmasierra, Sociedad Anónima, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Escisión y a los tipos de canje aprobados, se atribuyen a los socios de Farmasierra, Sociedad Anónima, participaciones sociales de las entidades beneficiarias en la misma proporción de la participación que ostentan en la Sociedad escindida y, para ajustar el tipo de canje, una compensación en dinero con sujeción a lo previsto en la legislación vigente. El criterio en que se funda el reparto es, pues, de proporcionalidad estricta, que asegura la igualdad de trato a todos los socios.

Se ha optado por que la presente operación de escisión total quede sometida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades y demás beneficios tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

El derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión.

El derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total de oponerse a la misma dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

En su caso, el derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que